



► Durante las últimas semanas ha habido varios cuestionamientos a Gendarmería.

Gendarmería acumula 159 reos liberados por error en los últimos diez años

Para la institución no se trata de un “fenómeno nuevo”, aunque insisten en que se están tomando las acciones correspondientes. Como indica la subdirectora operativa, se está “reforzando la implementación de medidas tanto preventivas como correctivas para reducir al mínimo la ocurrencia de este tipo de eventos”.

Maria Catalina Batarce

Las últimas semanas Gendarmería ha sido objeto de múltiples reproches a raíz de serias irregularidades. La institución enfrenta casos de internos que fallecieron por agresiones de sus pares estando bajo custodia, traslados que no se ejecutaron, falencias de seguridad que afectaron a funcionarios y la liberación de al menos tres reos por error. Uno el 10 de enero y dos la semana del 9 de febrero.

Adicionalmente, la jornada del jueves 19 de febrero la institución penitenciaria informó de otras dos situaciones, en Temuco y Copiapó, aunque ahí atribuyeron las responsabilidades a errores administrativos externos.

En Temuco, como explicaron por medio de un comunicado, se liberó a un imputado por instrucción del juzgado de garantía de esa ciudad, pero al día siguiente el mismo tribunal ordenó la presentación del imputado emitiendo una orden de detención por “error administrativo en la dictación de la resolución”.

En Copiapó también se había dictado la liberación de un recluso, pero, dada la contingencia, el gendarme a cargo de cumplir la orden revisó el portal del Poder Judicial y notó que había inconsistencias, por lo que evitó que se materializara el error.

En medio de todas estas polémicas, Gendarmería enfrenta duros cuestionamientos.

LIBERTADES MAL OTORGADAS POR AÑO

AÑO	FLUJO POBLACIÓN PENAL ANUAL	LIBERTADES MAL OTORGADAS	% SOBREPoblación
2016	137.832	26	0.02%
2017	139.459	25	0.02%
2018	138.821	26	0.02%
2019	139.590	14	0.01%
2020	114.988	11	0.01%
2021	117.542	11	0.01%
2022	131.256	12	0.01%
2023	141.614	6	0.01%
2024	149.853	10	0.01%
2025	158.055	15	0.01%
2026	-	3	-

tos. Esto debido a que las excarcelaciones erróneas han generado preocupación entre las autoridades. Incluso el gobierno sospecha que detrás de la seguidilla de casos podría haber premeditación por parte de los gendarmes. Según han declarado las autoridades, la molestia de los gendarmes se explicaría por la disconformidad de los funcionarios por la reforma constitucional que traslada Gendarmería al Ministerio de Seguridad y que pone fin a las asociaciones de funcionarios.

Por lo mismo, el jueves 12 de febrero el subsecretario de Justicia, Ernesto Muñoz, pidió a la Fiscalía que indague la eventual premeditación y coordinación de funcionarios en la transgresión de sus obligaciones como custodios.

Como sea, registros de la institución penitenciaria a los que La Tercera tuvo acceso dan cuenta de que en los últimos diez años se han otorgado 159 libertades por error a sujetos que debían estar en la cárcel.

En ese periodo la cifra más alta se alcanzó los años 2016 y 2018, cuando se contabilizaron 26 de este tipo de situaciones. En 2017 fueron 25 y de ahí en más los casos fueron más bien a la baja.

2023 es el año del lapso estudiado en que menos libertades por error se detectaron, registrándose seis episodios.

Consultada sobre la problemática, la subdirectora operativa de la institución, María Angélica Aguirre, aseguró que “lamentablemente, las libertades mal otorgadas no son un fenómeno nuevo, ya sea por errores ad-

ministrativos de los tribunales o negligencias inexcusables de nuestro personal”.

“En lo que va del año 2026 se han registrado tres casos de libertades concedidas erróneamente debido a negligencias o descuidos de parte de nuestro personal. Ante esta situación, la institución ha mantenido su compromiso con la mejora continua, reforzando la implementación de medidas, tanto preventivas como correctivas, para reducir al mínimo la ocurrencia de este tipo de eventos y fortalecer los mecanismos de control en la gestión de libertades”, agregó.

De la misma forma, junto con insistir en que los casos han ido disminuyendo, la subdirectora operativa recalcó que los casos y falencias detectados “se han corregido conforme a los estándares de responsabilidad, exhaustividad y rigor que demanda nuestro trabajo. Por este motivo, hemos dado instrucciones precisas a todo el personal, en particular a quienes gestionan la libertad de personas bajo custodia institucional, para que mantengan un control riguroso, conforme al principio de doble control y al principio de responsabilidad”.

Medidas

El asunto de las excarcelaciones erróneas comenzó a ser un tema de discusión más frecuente tras la liberación del sicario del “rey de Meiggs”, Carlos Alberto Mejía Hernández, pues aun cuando en ese caso todavía se está indagando si hubo o no responsabilidad de la jueza Irene Rodríguez, evidenció claras falencias en los sistemas. En ese momento, el Ministerio de Justicia junto al Ministerio Público y el Poder Judicial crearon una mesa de trabajo y dispusieron el fortalecimiento de controles.

Producto de los casos de los últimos meses, adicionalmente se implementó un nuevo plan de acción que incluyó la distribución de una circular donde se exige que para la liberación de un interno se realice un doble chequeo.

Eso supone, como se explica en el documento, que la libertad de una persona bajo custodia institucional no puede ser realizada por un solo funcionario. Se indica que es imprescindible que dos funcionarios realicen una revisión exhaustiva de la documentación e información que obra en los registros. “El cumplimiento de la doble revisión exhaustiva es obligatorio, inexcusable y no admite excepciones de ningún tipo”, se detalla.

Esta nueva fórmula, como destaca la subdirectora operativa, fue la que permitió impedir la liberación de un interno de la cárcel de Copiapó. “En esta ocasión, el personal encargado de la custodia verificó el portal del Poder Judicial y detectó una causa con observaciones provenientes del mismo tribunal. Se alertó sobre el error en dos oportunidades, logrando finalmente confirmar que la persona privada de libertad debía cumplir una condena pendiente de 301 días”, afirmó.

Con todo, Aguirre también hizo presente que, “junto con los procedimientos de control y las instrucciones específicas impartidas a nuestro personal, es esencial fortalecer la colaboración entre Gendarmería y los Tribunales de Justicia. Esta coordinación tiene por objeto optimizar las medidas de seguridad y garantizar que se tomen todos los resguardos necesarios para evitar la repetición de casos de libertades mal otorgadas, ya sea por negligencia o por errores administrativos”. ●